



Interlocutorio	Nº 584
Radicado	05 266 31 03 003 2019-00322 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante (S)	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado (S)	María Adelaida Gutiérrez Palacio y otro
Asunto	No suspende proceso por estar terminado.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud arribada por el Centro de Conciliación de CONALBOS, que consiste en que se suspenda el proceso Ejecutivo Singular con Radicado 05266-31-03-003-2019-00322-00, toda vez que OLIVER KLAUS DIECK NOVIAL y MARIA ADELAIDA GUTIERREZ PALACIO fueron admitidos en Procesos de Negociación de Deudas de Persona Natural No Comerciante, la misma ha de despacharse de manera desfavorable, toda vez que el proceso de la referencia fue **terminado por Pago de las Cuotas en Mora** a través de auto interlocutorio del 22 de julio de 2020.

Comuníquese lo acá señalado al Centro de Conciliación de CONALBOS, anexándole la reproducción del auto que dio por terminado el proceso.

NOTIFÍQUESE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:
ff9ec53d30b21795b736f112a16adf79964f82d285abea4699fd5e7b03d7f509
Documento generado en 04/11/2020 08:55:16 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>